

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 9 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00036-00
DEMANDANTE	LUIS HERNANDO QUINTERO
DEMANDADO	HERNAN HUMBERTO MARÍNEZ BÁEZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ATENDER EN TURNO, el embargo de remanentes, solicitado mediante oficio No. 1281 de fecha 7 de septiembre de 2023 del Juzgado 25 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá, el cual se tendrá en cuenta, una vez se levante el embargo de remanentes atendido con anterioridad mediante auto del 12 de julio de 2022 y que fuera solicitado, por el Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá D.C., hoy Cincuenta y Uno de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, dentro del proceso ejecutivo Rad. 11001-40-03-069-2020-00653-00. **OFÍCIESE**.

Por Secretaría ofíciense y remítase a la mayor brevedad posible por el medio legal idóneo.

SEGUNDO: AGREGAR A LOS AUTOS la documental aportada por la parte actora, con la que aduce haber dado impulso al proceso, radicando ante la autoridad del caso el despacho comisorio No. 0003/23.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f7b30a9e4e4713c3cc0f4f7ef4204bd50203ead12654143a4f5bf5b7d5f305**

Documento generado en 09/10/2023 09:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>